



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2015

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA  
XADANI, JUCHITÁN, OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, veinticuatro de marzo de dos mil quince, se da cuenta a la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, instructora en el presente asunto, con la razón del actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, de veinte del indicado mes. Conste.

México, Distrito Federal, veinticuatro de marzo de dos mil quince.

Vista la razón de cuenta en la que hace constar la imposibilidad de notificar al Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca, el proveído de diecinueve de marzo del año curso, dictado en el presente incidente de suspensión, dado que en el domicilio señalado no tienen conocimiento del asunto y se negaron a recibir el oficio correspondiente, notifíquese a dicho Municipio en su residencia oficial.

Notifíquese Por lista y por oficio al Municipio de Santa María Xadani, Juchitán, Oaxaca.

Lo ~~proveyó~~ <sup>proveyó</sup> y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.